



Rectorado

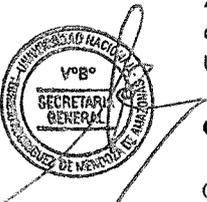
## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 118 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 FEB 2019



### VISTOS:

El Oficio N° 061-2019-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 29 de enero del 2019, mediante la cual, el Director (e) de Recursos Humanos, remite la observación a la Resolución Rectoral N° 032-2019-UNTRM/R; el Oficio N° 0110-2019-UNTRM/SG, de fecha 30 de enero del 2019, mediante el cual, el Secretario General, informa al Señor Rector, del documento antes citado; el Proveído, de fecha 04 de febrero del 2019, con el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone rectificar resolución, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 178, inciso e) establece que son atribuciones y funciones del Rector, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 212° Rectificación de Errores, numeral 2121. Del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, con Resolución Rectoral N° 032-2019-UNTRM/R, de fecha 17 de enero del 2019, se designa al Abog. Eliot Winder Roncal Reyna, como Director de Sistema Administrativo IV, nivel remunerativo F5, plaza de confianza CAP N° 002 del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para desempeñar funciones en la Oficina del Rectorado, a partir del 17 de enero del 2019;

Que, mediante Oficio N° 061-2019-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 29 de enero del 2019, el Director de Recursos Humanos, remite a la Oficina de Secretaría General, el Informe N° 002-2109-UNTRM-DGA/DRH-EA, de fecha 28 de enero del 2019, mediante el cual, el CPC. Hernan García Chinguel, Especialista Administrativo, observa la Resolución Rectoral N° 032-2019-UNTRM/R, señala que la plaza en la cual fue designado el Abog. Eliot Winder Roncal Reyna, según el Cuadro de Asignación de Personal, se encuentra prevista más no presupuestada, por lo que la Dirección de Recursos Humanos, sugiere realizar la modificación de la resolución de acuerdo a lo contemplado en los documentos de gestión con la finalidad de no incurrir en falta;

Que, con Oficio de vistos, el Secretario General, eleva al Señor Rector, los documentos antes citados, para su conocimiento y trámite correspondiente;



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 118 -2019-UNTRM/R

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone rectificar la Resolución Rectoral N° 032-2019-UNTRM/R, debiendo designar al Abog. Eliot Winder Roncal Reyna, como Director de Asesoría Legal, plaza de confianza CAP N° 24; para desempeñar funciones de Director de Sistema Administrativo IV, plaza de confianza prevista CAP N° 002 del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 17 de enero del 2019;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** la Resolución Rectoral N° 032-2019-UNTRM/R, de fecha 17 de enero del 2019, debiendo consignarse de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Abog. Eliot Winder Roncal Reyna, como Director de Sistema Administrativo IV, nivel remunerativo F5, plaza de confianza CAP N° 002 del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para desempeñar funciones en la Oficina del Rectorado, a partir del 17 de enero del 2019.

### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al Abog. Eliot Winder Roncal Reyna, en la plaza de confianza CAP N° 24; para desempeñar funciones de Director de Sistema Administrativo IV, plaza de confianza prevista CAP N° 002 del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 17 de enero del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE** los demás extremos de Resolución Rectoral N° 032-2019-UNTRM/R, de fecha 17 de enero del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISIDRO ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL

PCH/VR  
FIC/SG  
Cm/rr/